

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

Proceso	Sucesión Doble
Causantes	Luis Arturo Restrepo Gallego y otra
Herederos	Rubiela Restrepo Franco y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00067 00
Providencia	Traslado partición

Del trabajo de liquidación, partición y adjudicación que antecede (Doc. 40) se da traslado a los interesados por el término legal de cinco (5) días para lo pertinente, de conformidad con el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1abe9a882a7bddc365d4dbc619c7e0326d89eecdaf13eb5a1f1180537f546**

Documento generado en 18/01/2022 06:31:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>